

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 23 de agosto de 2018
P.I.E. N° 1011/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, quiénes son los cinco miembros que componen la Comisión de la Verdad, tenga a bien remitir sus hojas de vida y la Resolución Suprema u otra norma por las cuales fueron designados.--- 2. Informe, quién fue elegido como Presidenta o Presidente de dicha Comisión.--- 3. Informe, quiénes conforman la Secretaría Técnica de la Comisión de la Verdad, remita sus hojas de vida.--- 4. Informe si la Comisión de la Verdad contrató los servicios de especialistas en medicina forense, comunicación u otra área específica, de acuerdo a criterios de necesidad y oportunidad. De ser así, remita el contrato referido.--- 5. Informe, en qué oficinas de la ciudad de La Paz trabaja la Comisión de la Verdad.--- 6. Habiéndose creado la Comisión de la Verdad en fecha 23 de diciembre de 2016, mediante Ley N° 879, informe de qué manera se está contribuyendo al esclarecimiento de la verdad acerca de los casos de violaciones graves de derechos humanos en dictadura, a fin de evitar la impunidad.--- 7. Informe, a qué inmuebles privados accedió la Comisión de la Verdad.--- 8. Informe, a quiénes convocó (víctimas y familiares, autores intelectuales y materiales, instigadores, cómplices y encubridores) para recibir testimonios mediante entrevistas, audiencias u otros medios. Asimismo, informe cuántas audiencias públicas realizó.--- 9. Informe, con qué entidades públicas, privadas y organismos internacionales coordinó acciones para la ubicación, identificación y entrega a los familiares, de los restos de las víctimas de desaparición forzada.--- 10. Remita los acuerdos y convenios suscritos con entidades técnicas especializadas para el cumplimiento de los objetivos de la Comisión.--- 11. Remita el reglamento interno elaborado y aprobado por la Comisión de la Verdad.--- 12. Remita el plan de trabajo y su cronograma de actividades elaboradas y aprobadas por la Comisión de la Verdad.--- 13. Informe, a cuánto asciende el gasto para el funcionamiento de la Comisión de la Verdad y su equipo técnico, detallando la fuente de los recursos.--- 14. Informe, cuál es la razón principal para que se amplíe la vigencia de funcionamiento de la Comisión de la Verdad a dos años más.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

SEN. EFRAÍN CHAMBI COPA
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA